



Colegio de Abogados de San Isidro

Instituto Interdisciplinario del MERCOSUR

Dr. Abel David Robles

Evocando la partida de un grande, de un gran abogado con larga y fecunda trayectoria en el foro del Chaco y finalmente desde el año 1992 como un brillante y apasionado constructor del MERCOSUR desde el ámbito colegial, nacional y regional, de la abogacía organizada.-

Su amplia, dedicada y fecunda actuación en el ámbito regional es ejemplo a destacar para las nuevas generaciones.

Por José "Pepe" De Paula

Ante el reciente fallecimiento del ex Presidente y consejero vitalicio del COADEM, querido amigo *ABEL D. ROBLES*, y habiendo compartido con él tantas jornadas y reuniones del Mercosur en Argentina y en los países vecinos, creo necesario destacar desde este ángulo su pensamiento comprometido con el estado de derecho, con los derechos Humanos y con la democracia y su fecunda acción para la consolidación de la abogacía organizada como motor impulsor del proceso de integración regional.

Quien esto escribe desarrollo una profunda amistad con el querido "Coco" participando de reuniones con su familia (esposa, hijos y nietos) y se enorgullece de haberlo acompañado y participado durante los largos años de su desempeño en los ámbitos colegiales .regionales.--

Esta nota se dividirá en dos partes. En la primera comentaremos su rica trayectoria en su provincia, como abogado consultor y litigante, como hombre de Iglesia, las varias instituciones que ayudo a crear y las tareas de conducción desarrolladas.

En la segunda parte expondremos las actuaciones y realizaciones para la construcción del Mercosur. Ello es importante difundirlas para conocimiento de las nuevas generaciones, y para que sus hijos y nietos puedan valorar el prestigio, la generosidad, las amistades y el cariño que supo generar y, mantener en distintos lugares del país, a través de los años y la distancia.-

I – Trayectoria Profesional en el FORO Provincial del CHACO.-

La actuación como abogado con claros valores democráticos y de defensa de derechos humanos y con una conducta ética sobresaliente, en la defensa de las personas necesitadas de Justicia, siempre dispuesto a dar consejo y asesorar a los más necesitados. Su clara y firme formación religiosa cristiana su amistad con sacerdotes católicos, el asesoramiento al Obispado de su provincia y la permanente búsqueda de soluciones a los problemas que le planteaban los numerosos fieles cristianos. En ese sentido llegó a buscar soluciones derivando las consultas y actuaciones judiciales a otras jurisdicciones. Ello me consta porque en más de una oportunidad solicito mi colaboración como abogado para asumir la defensa ante los tribunales de la Capital Federal a personas de su conocimiento.

Como auténtico cristiano, era humilde, generoso, desinteresado, siempre dispuesto a tender una mano al necesitado. En definitiva *era y fue una buena persona.*

Además del ejercicio de la profesión de abogado desde su Estudio que compartía con otro colega, entre otras varias actividades, cabe mencionar que

fue ex presidente, cofundador de la CAJA FORENSE del CHACO, ex Presidente del CONSEJO PROFESIONAL de Abogados y Procuradores en Resistencia, ex miembro de la Junta de Gobierno de la FACA (Federación Argentina de Colegios de Abogados), y luego presidiendo la Comisión del Mercosur de la Federación y el COADEM.

También durante su larga actuación como abogado dedicado al libre ejercicio profesional, hizo una pausa y desempeño tareas en la Administración de Justicia. Así fue ex juez Ministro del Tribunal Superior de Justicia del CHACO., por algún tiempo - En rueda de amigos fue siempre comentario como la presencia de Coco Robles impuso cambios beneficiosos en la organización y atención del Tribunal para los justiciables.-

II – Actuaciones para la construcción del MERCOSUR

1.- Octubre / Diciembre 1992 – Gestación de COADEM

En ese trimestre los abogados argentinos **Abel D. Robles y Ricardo Beltramino**, espíritus inquietos, fueron activos protagonistas de la Carta de Porto Alegre, documento suscripto en el marco del *Primer seminario Latino americano de los Derechos del Niño y de los Adolescentes*, que contó con la presencia de *don Helder Camara*, el carismático Obispo de Olinda y Recife que en la década de los Años 60 suscribió el Manifiesto de los Obispos del tercer Mundo. Los colegas argentinos Robles y Beltramino impulsaron junto a colegas de la OAB Seccional Rio Grande do Sul las ideas consagradas en la Carta de Porto Alegre. Dichas ideas comienzan a discutirse entre los abogados de la región y se consagraron en la ***Declaración de Concordia.***

(5 diciembre 1992). Este Documento es considerado como liminar y principista en la gestación de COADEM.- A partir de allí surge la IDEA FUERZA de que la Abogacía organizada regional debe desempeñar un Rol protagónico en el proceso de Integración, y que su participación es insustituible en el dictado de toda norma relativa al Mercosur.-

Luego, será ratificado expresamente en sus principios al crearse en Asunción, Paraguay, la entidad regional de la Abogacía organizada.- -

2.-) Creación de COADEM, (17 abril de 1993) en Asunción, Paraguay, el sueño de integración elaborado en Concordia se convertía en realidad y de la reunión participaron activamente el entonces Presidente de la FACA, Dr. Ángel Garrote y abogados de distintas jurisdicciones, entre otros Abel Robles y Juan Cesar Penschansky, (Resistencia) Anna Inés Fluck (Rosario), Oscar Escobar Toledo (Coronel Oviedo), Ricardo Beltramino (Rosario) y Jorge Lavopa (Buenos Aires).- De entre los presentes

dos abogados, de actuación relevante en la gestación del COADEM, tiempo después se constituirían en el primer presidente -Dr. Ricardo Beltramino - (1993-1995) y el presidente del quinto periodo, - Dr. Abel Robles (2001- 2003) de la entidad.

Así con el Nacimiento formal de COADEM- Se ratifican los principios y compromisos de la Declaración de Concordia .y se busca la institucionalización de la entidad.- Se designa provisoriamente un Comité Ejecutivo de la entidad, con los abogados representantes por cada país.- Se labra la pertinente Acta de la reunión y se aprueba la Declaración

3.- **COMISIÓN del MERCOSUR de la FACA** se crea en reunión (febrero 1993), con la presencia de 17 colegios federados. Entre los Colegios y colegas asistentes se encontraba el CA San Isidro y el autor de esta nota.- A partir de ese momento se acelera la convicción de la necesidad de que el proceso de integración regional Mercosur cuente con el apoyo de una abogacía regional organizada. Ello al mismo tiempo que los distintos delegados de los Colegios federados se van conociendo, en esta y las sucesivas reuniones, intercambiando experiencias, gestándose una naciente y creciente amistad entre ellos.-

Evocando aquellos años, el autor de esta nota recuerda que los 20 años que van desde 1993 hasta 2013, han sido intensos en acciones y propuestas para la construcción del proceso de integración Mercosur, por parte de la Abogacía. a través de sus ámbitos colegiales.- Los Colegios federados en la FACA desarrollaron Seminarios y Jornadas-, .se crearon Comisiones, e Institutos fueron realizando memorables debates en los diversos temas que traía la integración.- Aquella década fortaleció el accionar de los distintos delegados tanto en la Comisión de la FACA como en el COADEM y se fue creando una masa crítica especializada.-en el derecho de la Integración. Y que a través de los años muchos delegados generaron publicaciones que enriquecieron la bibliografía.--

(Al respecto y para más detalles, puede consultarse el Trabajo sobre los Veinte Años del COADEM –Reseña Histórica – Logros y Desafíos – San Isidro Abril 2013 de José Carlos Gustavo .De Paula publicado en el Portal (www.casi.com.ar) del Colegio de Abogados de San Isidro –micro sitio del Instituto Interdisciplinario del Mercosur y en el libro editado por Presidencia Pro tempore Argentina en 2014, titulado MESAS ACADEMICAS DE COADEM 2012- 2014 (págs. 119 y sig.)

4.-Presidencia Argentina del COADEM Dr. Abel D. ROBLES (2001 – 2003)

El traspaso de la Presidencia de COADEM se realizó en Bs As el 25 octubre 2001, en la sede de la FACA.-El Presidente saliente Dr. Oscar SARLO (CAU) trasmite al presidente entrante, entregando la documentación correspondiente al DR. Abel D. ROBLES, quien hace saber que será acompañado por los Dres. Daniel ANDRADE y Diana MORALEJO como Secretario Ejecutivo y Tesorera respectivamente.-

Ese mismo día en la sede de la FACA se realizó *la Reunión de Presidentes* (Órgano de COADEM según art.7 del estatuto) que deliberó bajo la presidencia de Dr. Abel Robles y estableció las **DIRECTIVAS** sobre la labor a desarrollar por los distintos órganos de la entidad. En dichas directivas se nota la influencia del pensamiento del Dr. Abel Robles.- Así, allí se mencionan insistir con el mandato de promover la defensa irrestricta del Orden Jurídico, del Estado Democrático de Derecho y de los derechos Humanos,” *en especial ante los intentos actuales, derivados del proceso de globalización y de las concepciones puramente economicistas, de vulnerar la ley, sometiéndola a la voluntad política o a los postulados de la economía de mercado.*” Asimismo adoptar las medidas para cumplir con el compromiso de la abogacía de luchar contra la corrupción especialmente en la justicia .Apoyar, coordinar y acrecentar las tareas de la abogacía de

cada país para cumplir con la responsabilidad social de facilitar el acceso a la justicia y el respeto de los derechos de las personas más carenciadas.- Continuar con *“ las acciones conducentes a la defensa de la independencia y dignidad de los abogados, del carácter público de su ejercicio profesional como integrantes necesarios del Servicio de Justicia, rechazando las concepciones mercantilistas que pretenden reducirla a un mero servicio comercial sujeto a las reglas del mercado.-”* Asimismo se establece que *“ se deberá petitionar y asumir responsablemente la necesaria participación de la abogacía organizada en la formación académica de los mismos, en su habilitación para el ejercicio profesional y en el control ético de su desempeño”*

5.- Acciones desarrolladas por la Presidencia de Dr. Abel Robles –

En diciembre 2001 se efectúa en Punta del Este (ROU) el IV ENCUENTRO de la ABOGACIA del MERCOSUR organizado por el CAU para analizar los principios y contenidos de los Laudos dictados por los Tribunales ad hoc del Mercosur., con asistencia de algunos de los juristas que integraron dichos tribunales.

En julio 7 de 2002 se realiza la Asamblea del Consejo Superior de COADEM en Cochabamba, Bolivia.- Por el tratamiento temático y por lo resuelto fue importante esta reunión asamblearia. Así lo considero el presidente Robles. La delegación de la OAB pone en conocimiento la existencia de un proyecto de un grupo de economistas y abogados, con el patrocinio del Banco Mundial que pretende implementar una “modernización” del sistema de administración de justicia por la vía informática.-El mismo –manifiesta la OAB- implica un grave riesgo desde tres puntos de vista : a) desestatización de la administración de justicia, b) descaracterización de la misma, c) la desmaterialización documental., criterios estos meramente economicistas. Además el proyecto suprime el manejo de la matrícula profesional por parte de los Colegios legales y la encomienda al poder judicial mediante el manejo de la clave informática.

Después de considerar otros temas, se produce un amplio intercambio de opiniones sobre diversos aspectos del ejercicio profesional, la colegiación, la habilitación para el ejercicio, tratamiento de las nuevas cargas de responsabilidad sobre los abogados en el ejercicio y estudiar soluciones razonables para compatibilizar la defensa de la sociedad contra la corrupción, el narcotráfico, el terrorismo y sin menoscabo de las garantías que se deben asegurar a los abogados. Se decide constituir una **Comisión Especial de Estudio** integrada por representantes de los miembros para que emita dictamen y se pueda continuar el tratamiento del punto 3 del orden día, la que sesionará en la sede del Consejo Federal de la OAB, en Brasilia los días 10, 11 y 12 de Agosto de 2002.

Por otra parte a propuesta de la Presidencia se considera una reforma de los Estatutos en los Arts.1, 6 y 15 inc.11, con relación a los miembros, a la toma de decisiones y quórum y recepción de informe y cuenta de la dirección Ejecutiva.- Se decide y aprueba la reforma redactándose los nuevos artículos reformados.-

Se reúne en Brasilia (10 Agosto 2002) **la Comisión especial de Estudio constituida por la Asamblea del Consejo Superior del COADEM**, en la ciudad de Cochabamba para continuar el tratamiento del tema –Se labra el Acta y se adjunta y distribuye el **DICTAMEN de la COMISION** para ponerlo en consideración de las instituciones miembros de COADEM.- Este dictamen tiene una gran importancia habida cuenta que fija con claridad aspectos centrales del ejercicio profesional del abogado.

Por su importancia transcribiremos algunos párrafos del dictamen, al que Abel Robles siempre lo considero fundamental y lo difundía permanentemente.

El mismo comienza diciendo que **“El ejercicio de la abogacía implica el compromiso ético de la defensa de los Derechos Humanos, la realización del Estado de Derecho y la defensa de los valores constitucionales que el Estado donde aquel se**

lleva a cabo ha consagrado soberanamente.” Y continúa: “Toda persona tiene el derecho a la defensa técnica, siendo la intervención de abogado obligatoria para las partes en cualquier controversia de naturaleza jurídica. *El Abogado cumple una función pública necesaria para administrar justicia*, pues le corresponde hacer posible el acceso del justiciable a la estructura de la Administración de Justicia en las condiciones exigidas por el principio del debido proceso.” “*El Abogado debe ser protegido* en todos los aspectos de su actividad profesional que sean necesarios para cumplir cabalmente su función, *especialmente su independencia técnica y la confidencialidad de las relaciones con su cliente.*” “*Como contrapartida de tales garantías, el Abogado está sujeto al control ético de su ejercicio profesional*, el cual debe ser efectuado por el Colegio u Orden de Abogados de cada Estado “. “Actualmente, Instituciones internacionales de crédito y fomento, como el *Banco Mundial* (Documento técnico No. 319) desarrollan proyectos de reformas del Poder Judicial en América Latina y el Caribe *priorizando el factor económico en detrimento del factor social*, incentivando la limitación de la intervención obligatoria de los abogados”. Asimismo, a través de la máxima institución del comercio internacional la *Organización Mundial del Comercio*, se patrocina la tesis de la mercantilización de la Abogacía, considerándola un servicio meramente comercial, libre del control ético de los colegios u órdenes de abogados de cada Estado, sin tener en cuenta la cultura y las tradiciones de cada uno de ellos. El dictamen también menciona las propuestas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) creado dentro del Grupo de los Siete, con nuevas cargas de responsabilidad para los abogados que pueden afectar el derecho de confidencialidad inherente al ejercicio profesional, y recomienda a los Colegios y Ordenes integrantes del COADEM que reivindique el previo conocimiento de tales propuestas y tenga activa participación en la discusión de las mismas para encontrar las mejores soluciones. Concluye el importante dictamen recomendando que debe cuidarse que “*La Justicia sea factor de estabilidad, garantía y promoción de paz social y no mero instrumento económico*”.

-Reunión (Julio 24 2003) Santiago de Chile. Fue muy preparada por Abel Robles, habida cuenta la importancia de los temas colegiales a debatirse.- Por una parte ***La reunión de Presidentes celebrada para establecer las DIRECTIVAS***, En cumplimiento del art.7 del estatuto, estableció que: 1) Ratifica las directivas del 25 de octubre de 2001 en la reunión de Buenos Aires, por mantener plena actualidad.-2) establecer un Foro permanente de intercambio de información y discusión sobre aspectos atinentes al ejercicio de la abogacía en Sudamérica. 3) Realizar en coordinación con sus Instituciones miembros y ante todos los Foros, los cursos de acción adecuados para defender y consolidar la legalidad internacional.

Por otra parte ***La Asamblea del Consejo Superior***, bajo la Presidencia del Dr. Abel Robles y actuando como Secretario Ad hoc el Dr. José C De Paula. En la misma fueron considerados importantes temas colegiales: tales como el Ejercicio transnacional de la profesión, estado de la tratativas en la OMC, en el Mercosur y el ALCA., la Institucionalización del Mercosur: a) Parlamento Comunitario, b) Tribunal Comunitario, Los Poderes Judiciales y el ALCA. El Foro de la Abogacía Organizada Sudamericana .Proyecto de Acta Constitutiva. Reunión de Delegados de la UIBA (a realizarse en septiembre en Honduras).

Cabe destacar que luego de tratar otros diversos temas, La asamblea ratifico la decisión de conformar el FORO de la ABOGACÍA ORGANIZADA de SUDAMERICA (FAOS)

como medio para concretar las Directivas de las reuniones de los Presidentes de las organizaciones miembros de COADEM. Se autoriza a la Presidencia para realizar gestiones para ir logrando la adhesión paulatina de las Organizaciones Nacionales de Abogados.

En octubre 2003 (13 y 14) concluye la presidencia de Abel Robles

La Asamblea del Consejo Superior se reúne EN la ciudad de Brasilia para realizar en acto público la transferencia de las Autoridades de COADEM.

Asume El Presidente entrante, representante de la OAB **Dr. Sergio Ferraz**.

El presidente saliente de COADEM, Dr. Abel Robles comunica que la **modificación de los Estatutos** dispuesta en la Asamblea celebrada en la ciudad de Cochabamba (7.07.02) fue protocolizada, registrada e inscripta en la Dirección General de Registros Públicos de la Ciudad de Asunción (Paraguay) con fecha 30 de junio de 2003, bajo el No.238, Folio 2340 del año 2003.en la Sección Personas jurídicas y Asociaciones.-

Al concluir la Presidencia, continuó desempeñándose como consejero vitalicio del COADEM, asistiendo a las numerosas reuniones y Jornadas que se realizaron en los distintos países del Mercosur.-

Así, en Abril 2013, al celebrarse los 20 Años del COADEM, en Foz Iguazú (Brasil) en la subse de la OAB en una memorable reunión Colegial, estuvo presente como miembro cofundador y participó activamente.-

Es de destacar la dedicación puesta por Abel Robles para impulsar y planificar con anticipación las acciones y participar dando los consejos de la experiencia de vida.

A través de los años varios colegas provenientes de países hermanos del Mercosur que lo trataron destacaban la voz autorizada y la presencia de COCO ROBLES en el Chaco como un líder a escuchar.-

Así en las infaltables veladas gastronómicas después de las reuniones formales, se comenzó a identificarlo y llamarlo como el *Emperador del Chaco*. La ocurrencia acuñada por el querido amigo uruguayo y ex presidente de COADEM el inolvidable Ronald Herbert, fue rápidamente aceptada por los restantes delegados y cuando se preguntaba sobre el Emperador del Chaco se sabía de quien se hablaba.-....

Por todo ello, su actuación y su obra en el ámbito regional, destinada preferentemente a los jóvenes abogados -como insistentemente repetía - receptores de todas las nuevas incumbencias que trae el derecho de la integración, y expresión de una vida dedicada a la lucha por los ideales que siempre defendió sin desmayos, perdurará en el tiempo.-

Como asimismo perdurará en el tiempo su presencia; **Coco Robles** seguirá viviendo en todos y cada uno de los abogados que gozamos de su amistad y compartimos juntos los sueños y las esperanzas del fortalecimiento de la abogacía del Mercosur.

Bs. As., 31 Julio 2017.-